



**REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**



CONTRATO DE OBRA

Nosotros; **Héctor Anaun García López**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0716-1974-00302**, en mi carácter de Alcalde Municipal de Vado Ancho, departamento de El Paraíso, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **José Adolfo López Briceño**, con tarjeta de identidad N° **0717-1962-00080**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar mediante el presente **CONTRATO DE OBRA**, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I: EL CONTRATISTA se obliga a la realización de lo descrito a continuación:

Construcción de levantamiento de paredes de una casa de habitación de Sr. Johnny Anael Hernández Pérez con DNI 0717-1997-00069 en la comunidad de Cerro Lare, Aldea Uvillas.

CLAUSULA II: El precio del contrato pactado entre ambas partes es de Lps. 10,000.00.

CLAUSULA III: Todos los gastos correspondientes a la realización de la actividad descrita en el presente contrato serán únicamente por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, así como también el pago de sus trabajadores.

CLAUSULA IV: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el precio de la obra pactada, y de cuyo monto se hará efectivo de forma completa al momento de la entrega del producto anteriormente descrito.

CLAUSULA V: EL CONSTRATISTA ejecutara su actividad libremente, pero de acuerdo con las condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

CLAUSULA VI: La duración de este contrato es por cumplimiento de servicio de construcción de obra, pudiéndose prorrogar su duración o celebrar un nuevo contrato si las partes así lo consideran conveniente.

CLAUSULA VII: Las partes se obligan a cumplir con todas cada una de las obligaciones contraídas mediante este contrato y en consecuencia el incumplimiento a dichas obligaciones determinara automáticamente la rescisión del contrato, rigiéndose a tal efecto por las disposiciones pertinentes sobre las leyes comerciales y civiles aplicables al caso.

Y para efectos de legalidad firmamos el presente **CONTRATO DE OBRA** en el municipio de Vado Ancho, departamento de El Paraiso, a los 22 días del mes de Abril del año 2024.

Jose Adolfo Lopez

CONTRATANTE

[Signature]

CONTRATISTA





Alcaldía Municipal de Vado Ancho



VADO ANCHO, EL PARAISO

Teléfono: 32914664

E-mail: municipalidad.ancho2022@gmail.com

RECIBI DE LA: ALCALDIA MUNICIPAL DE VADO ANCHO, EL PARAISO

LA CANTIDAD DE: Cinco mil lempiras exactos (5,000.00)

POR CONCEPTO DE: Primer Pago por construcción de paredes de la vivienda del Sr. Johnny Hernandez de la Comunidad de Cerro Lare.

VADO ANCHO, EL PARAISO 22 DE 04 DEL 2024

NOMBRE: Jose Adolfo López Briceño

DNI: 0717-1962-00080

TELEFONO: 9894-7767

FIRMA O HUELLA: Jose Adolfo Lopez

VISTO BUENO ALCALDE MUNICIPAL: _____



Alcaldía Municipal de Vado Ancho



VADO ANCHO, EL PARAÍSO

Teléfono: 32914664

E-mail: municipalidad.ancho2022@gmail.com

RECIBI DE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VADO ANCHO, EL PARAISO

LA CANTIDAD DE: Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00)

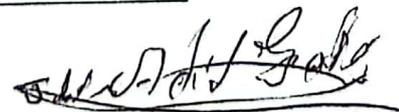
POR CONCEPTO DE: Pago Final por construcción de
paredes del Sr. Johnny Hernandez de
la Comunidad de Cerro Lure.

VADO ANCHO, EL PARAISO 15 DE 05 DEL 2024

NOMBRE: Jose Adolfo López Briceno.

DNI: 0717-1962-00080.

TELEFONO: 9894-7767

FIRMA O HUELLA: 

VISTO BUENO ALCALDE MUNICIPAL _____



**REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**



CONTRATO DE OBRA

Nosotros; **Héctor Anaun García López**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0716-1974-00302**, en mi carácter de Alcalde Municipal de Vado Ancho, departamento de El Paraíso, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **Santos Vicente López García**, con tarjeta de identidad N° **0717-11962-00055**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar mediante el presente **CONTRATO DE OBRA**, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I: EL CONTRATISTA se obliga a la realización de lo descrito a continuación:

Construcción de paredes de la casa del Sr. Elías López de la comunidad de Zaire.

CLAUSULA II: El precio del contrato pactado entre ambas partes es de Lps. 10,000.00.

CLAUSULA III: Todos los gastos correspondientes a la realización de la actividad descrita en el presente contrato serán únicamente por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, así como también el pago de sus trabajadores.

CLAUSULA IV: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el precio de la obra pactada, y de cuyo monto se hará efectivo de forma completa al momento de la entrega del producto anteriormente descrito.

CLAUSULA V: EL CONSTRATISTA ejecutara su actividad libremente, pero de acuerdo con las condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

CLAUSULA VI: La duración de este contrato es por cumplimiento de servicio de construcción de obra, pudiéndose prorrogar su duración o celebrar un nuevo contrato si las partes así lo consideran conveniente.

CLAUSULA VII: Las partes se obligan a cumplir con todas cada una de las obligaciones contraídas mediante este contrato y en consecuencia el incumplimiento a dichas obligaciones determinara automáticamente la rescisión del contrato, rigiéndose a tal efecto por las disposiciones pertinentes sobre las leyes comerciales y civiles aplicables al caso.

Y para efectos de legalidad firmamos el presente **CONTRATO DE OBRA** en el municipio de Vado Ancho, departamento de El Paraíso, a los 18 días del mes de abril del año 2024.



CONTRATANTE



CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Vado Ancho



VADO ANCHO, EL PARAÍSO

Teléfono: 32914664

E-mail: municipalidad.ancho2022@gmail.com

RECIBI DE LA: ALCALDIA MUNICIPAL DE VADO ANCHO, EL PARAISO

LA CANTIDAD DE: Siete mil Lempiras (7.000)

POR CONCEPTO DE: _____

VADO ANCHO, EL PARAISO 26 DE Mayo DEL 2024

NOMBRE: Santos Vicente López García

DNI: 0608-1962-00055

TELEFONO: 9498-4583

FIRMA O HUELLA: [Handwritten Signature]

VISTO BUENO ALCALDE MUNICIPAL. _____



